INVITACION PÚBLICA - MC-003-2026
AVISO DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: 26 OCTUBRE DE 2026

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato **DIEZ MILONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE,** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el presupuesto oficial aportado por la Personería Municipal y que se presenta a continuación. Se pagará con cargo al rubro: 2.1.2.02.01.003.02

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de contrato será de 5 días, previa comunicación de aceptación de la oferta por parte del Personería del Municipio de La Victoria, Boyacá., y el cumplimiento de requisitos contractuales.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Personería Municipal.

Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista y la Personería municipal, asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de La Victoria cancelará el valor del contrato en un único pago equivalente al 100% del valor contratado, una vez cumplimos los siguientes requisitos:

- Entrega personal de los elementos por parte del representante legal o que haga sus veces conforme con las especificaciones técnicas aprobada por la Entidad.
- Presentación de la factura electrónica por parte del contratista, la cual deberá ser enviada al correo registrado en el RUT de la Entidad.
- Suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación por parte del supervisor del contrato.

La Personería como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el proceso contractual que se inicie como consecuencia del presente estudio previo, es susceptible de ser limitado a MIPYMES, para lo cual se habrá de tener en cuenta lo regulado frente al término del aviso y la oportunidad para presentar las correspondientes solicitudes; esto es por lo menos un (1) día hábil antes del cierre y por un término no inferior a un día hábil.

El presente aviso pretende informar a los interesados que el proceso de selección acata lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 el cual señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo anterior los interesados dispondrán de un día hábil, contado a partir de la publicación de la invitación, para presentar sus observaciones y/o solicitar la limitación del proceso de contratación a Mipymes nacionales, la cual se deberá presentar a través del correo electrónico: personeria@lavictoria-boyaca.gov.co

El término empezará a contar desde la publicación de la invitación y por un día hábil, esto es hasta el 27 de octubre de 2026. El siguiente es el cronograma para el presente proceso de contratación:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	26/10/2026 8:00 AM *
Publicación de estudios previos	26/10/2026 8:00 AM *
Plazo para recepción de observaciones	27/10/2026 4:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	27/10/2026 4:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	27/10/2026 5:00 PM
blicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	27/10/2026 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	27/10/2026 6:30 PM *
Presentación de Ofertas	28/10/2026 8:15 AM *
Apertura de sobres	28/10/2026 8:30 AM *
Informe de presentación de ofertas	28/10/2026 12:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/10/2026 8:00 AM *
ıtación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/10/2026 5:00 PM *
Aceptación de ofertas	30/10/2026 5:00 PM *

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Personería Municipal de La Victoria, se encuentra establecido así: Lunes a Viernes, de 08:00 a.m. a 12:30 p.m.; y de 1:30 p.m. a 05:00 p.m.
NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.
NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

Sin otro particular,

Original firmado

JESSICA MARCELA CASTELLANOS ROJAS
Personera Municipal

Elaboro: Jessica Castellanos R. Reviso: Jessica Castellanos R. Aprobó: Jessica Castellanos R. Ubicación: Carpeta de COMUNICACIONES OFICIALES